



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

viernes 28 de marzo de 2025

RES-IPVyH-431-2025

VISTO el EE-359-2025 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 13/25 para la adquisición de OCHENTA (80) resmas tamaño oficio para cubrir la demanda de las distintas Áreas para el I.P.V. y H.

Que en orden N° 12, la Dirección de Compras y Contrataciones, solicita autorización para la adquisición mencionada precedentemente, la cual es autorizada en orden N° 13 del presente.

Que para la contratación de marras se estima una erogación aproximada de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, el que será imputado a la Partida Presupuestaria N° 230070006 "Resma de papel obra Oficio 75 g/m²", U.G.C. N° UC2300 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 13/25 (RAF 23).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, Resolución O.P.C. N° 58/21 y 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a) sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar el gasto de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.000,00) y la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 13/25 para la para la adquisición de OCHENTA (80) resmas tamaño oficio para cubrir la demanda de las distintas Áreas para el I.P.V. y H, en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, Resolución O.P.C. N° 58/21 y 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a) sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización Adjunto como Anexo I.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 230070006 "Resma de papel obra Oficio 75 g/m²", U.G.C. N° UC2300, del Ejercicio Económico Financiero

que corresponda.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda.
Cumplido, archivar.-

USHUAIA, viernes 28 de marzo de 2025

RES-IPVyH-431-2025

*Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 28/03/2025*